



JUSTICIA Y  
REINSERCIÓN  
JUVENIL

REF.: DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 1818-2-LE23, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN LABORAL DEL CENTRO ARICA, CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES. DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

007

ARICA,

13 MAR 2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; la Ley N° 21.516 aprueba el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2023 de nuestro país; de fecha 20 de diciembre de 2022.; la Resolución Exenta RA N°263/198/2023 de fecha 13 de enero de 2023, que Encomienda Funciones Directivas de Director Regional (S) a funcionario que indica; y en las Resoluciones N°s 7 y 8 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Resolución N° 005**, de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Capacitación Laboral del Centro Arica, Centro de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores, de la región de Arica y Parinacota", la que fue publicada junto a sus antecedentes, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el **ID 1818-2-LE23**.
2. Que, el Título n°11 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", señala que: "La evaluación de la propuesta técnica, será realizada por una "Comisión de Evaluación" que estará integrada por los siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores de la Región de Arica y Parinacota"
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública **1818-2-LE23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

| NOMBRE                      | RUT | CALIDAD JURÍDICA | CARGO                      |
|-----------------------------|-----|------------------|----------------------------|
| SERGIO ABARCA DELGADO       |     | CONTRATA         | PROFESOR DE ED.FÍSICA      |
| LAWRENCE RETAMALES SANDOVAL |     | CONTRATA         | COORDINADOR ÁREA FORMATIVA |
| DANIELA AREVALO LABRA       |     | CONTRATA         | TERAPEUTA OCUPACIONAL      |

**2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 1818-2-LE23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

| NOMBRE                    | RUT | CALIDAD JURÍDICA | CARGO                |
|---------------------------|-----|------------------|----------------------|
| SIHOMARA MEJÍAS ARAYA     |     | CONTRATA         | DIRECTORA DE CENTRO  |
| XIMENA JOFRÉ CHAMBE       |     | CONTRATA         | GESTORA DE REDES     |
| CRISTALI VILLARROEL ROJAS |     | CONTRATA         | MONITORA DE TALLERES |

**3º. INFÓRMESE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**RODRIGO RATTI ESPINOZA**  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

DIRECCIÓN REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL  
DE MENORES  
XV REGIÓN  
ARICA Y PARINACOTA